



## BOLETÍN INFORMATIVO n.º 21.

### ISSFA INFORMA CONTINUIDAD DE ACCIONES EN DEFENSA DEL PATRIMONIO DE SUS AFILIADOS (SANTO DOMINGO)

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Santo Domingo de los Tsáchilas, en diciembre de 2019, notifica al ISSFA, la resolución de iniciar la ejecución del proyecto denominado “*Mega Parque Ecológico de Santo Domingo*” a ejecutarse en el predio “La Delicia” que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social Militar, expropiándolo.

En defensa de los intereses de los afiliados, el ISSFA presentó en Santo Domingo el 15 de enero de 2020 una **acción de protección** para: “*declarar la vulneración de derechos constitucionales del ISSFA y por ende de la seguridad social militar, y solicita se deje sin efecto las resoluciones de la Alcaldía de Santo Domingo*”.

Aún en proceso legal, el 1 de mayo de este año, el GADM de Santo Domingo inicia trabajos de movimiento de tierras en el predio “La Delicia”, por lo que el ISSFA se ve obligado a presentar una **acción de medidas cautelares** que disponga “*la suspensión inmediata de los trabajos, obras, adecuaciones y ocupación que por orden del GAD Municipal de Santo Domingo, en los terrenos de propiedad del ISSFA*”.

El Juez Ángel Robalino Villafuerte resolvió **admitir parcialmente la solicitud de medidas cautelares** autónomas propuestas por el ISSFA por: “*el hecho considerativo de que se presume un acto atentatorio contra el derecho a la propiedad*”. Producto de esta acción el GADM de Santo Domingo detuvo los trabajos y retiró la maquinaria del predio propiedad del ISSFA.

El 19 de mayo de 2020, se recibe notificación de la sentencia por parte de la Jueza Constitucional, Dra. Susana Sotomayor Martínez, **negando la acción de protección** interpuesta por el ISSFA el 15 de enero de 2020.

En pleno ejercicio del derecho a recurrir de esta resolución negativa de primera instancia, el ISSFA presentó el 21 de mayo de 2020 la **apelación de acción de protección** para: “*dejar sin efecto la sentencia de la jueza inferior, por existir en forma clara y evidente, violación de derechos constitucionales del ISSFA, en el anuncio del proyecto, declaratoria de utilidad pública y resolución de expropiación*”. Esta apelación, por haberse interpuesto en legal y debida forma fue admitida a trámite, el 28 de mayo de 2020.

Quito, DM. 29 de mayo de 2020



Unidad de Comunicación Social  
ISSFA - Matriz